



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de agosto de 1995

Número 33

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10º.DTO./ (C)114/94, relativo a la demanda del señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, en contra del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, así como en contra del Comisariado Ejidal del poblado de Santa Ana Nextlalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, pidiendo el reconocimiento de derechos como ejidatario sobre el predio "Los Pastales" de dos hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas y la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.— Mediante escrito de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor

noventa, ante los integrantes del comisariado ejidal, en la que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA nombra como su representante legal de sus parcelas "Santa Ines" y "El Agostadero", al señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES para que se haga cargo de todos los trabajos y de las cooperaciones que se realicen dentro del ejido (a fojas 018).

4) Original de la carta-poder de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA nombra al señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES para que en su nombre y representación cumpla con sus deberes y derechos como ejidatario en el poblado de Nextlalpan de FELIPE SANCHEZ SOLIS, y dos firmas ilegibles de testigos (a fojas 19).

5) Testimonial de los señores PASCUAL PALMAS PACHECO y UBALDO HERNANDEZ RAMIREZ (desahogada en audiencia del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 117).

6) Testimonial de los integrantes del comisariado ejidal (desahogada en audiencia del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 119).

7) Confesional a cargo del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, (desahogada en audiencia del quince

de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a fojas 78 vta. a 79 vta.),

8) Inspección ocular que practique este Tribunal (desahogada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 147).

TERCERO.- Por auto de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se ordenó formar expediente y registrar en el Libro de Gobierno la demanda del promovente, previniéndole para que en los términos del artículo 181 de la Ley Agraria ampliara su demanda en contra del ejido por conducto de sus autoridades ejidales, ya que está demandando la declaratoria de que tiene el carácter de ejidatario (a fojas 20) a lo que dió cumplimiento con escrito fechado el veintinueve de marzo del año en curso. Por acuerdo del treinta del mismo mes y año, se le volvió a prevenir para que proporcionara los nombres y domicilios de los integrantes del comisariado ejidal (a fojas 22), lo cual hizo por escrito (a fojas 23).

CUARTO.- Por auto de fecha once de abril del año actual, se admitió a trámite la demanda, señalando fecha para efectuar la audiencia de ley, ordenándose emplazar a la parte demandada, señores HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, MARCOS ENCISO RAMIREZ, JAIME MARQUEZ ENCISO Y YOCUNDO HERNANDEZ JUAREZ, ordenándose también citar a los miembros del consejo

de vigilancia del poblado de Santa Ana Nextlalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México. Obran en autos las constancias de emplazamientos y notificaciones a fojas de la 26 a la 36.

QUINTO.- El dieciséis de junio del año actual dió comienzo la audiencia, en la que se exhortó a las partes a una composición amigable, concediéndoles un término razonable para que se pusieran de acuerdo, con resultados negativos; ahí fue presenta la señora FRANCISCA JUAREZ ROCHA quien manifestó que el codemandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA no pudo presentarse por estar detenido en el Centro Preventivo de Readaptación Social de Zumpango y exhibió una copia simple de la tarjeta de seguimiento procesal del interno HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA a quien se le sigue proceso por los delitos de despojo y daño en propiedad ajena en la causa penal número 70/94, en el Juzgado de Primera Instancia en Zumpango (a fojas 73) en ese mismo acto, con escrito fechado el diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, los integrantes del comisariado ejidal constestaron la demanda, oponiendo excepciones y defensas y para acreditar su personalidad exhibieron el acta de asamblea del catorce de julio de mil novecientos noventa y tres en que fueron electos (a fojas 61, 62 y sig.) y ofrecieron las pruebas siguientes:

A) Carta-poder otorgada por el señor SALVADOR

HERNANDEZ RAMIREZ al señor SIMÓN HERNANDEZ RAMIREZ el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis exhibida por el actor (a fojas 017).

B) Documental consistente en la carta-poder que otorgó el demandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA al promovente el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, exhibida por el actor (a fojas 019).

C) Documental consistente en el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual se solicita a la Comisión Agraria Mixta el reconocimiento de derechos agrarios a favor del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA (a fojas 50 a 56).

D) Documental consistente en el ejemplar de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la que aparece publicada la resolución de la Comisión Agraria Mixta del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 57 y 58).

E) Documental consistente en el acta de asamblea celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, para acreditar que en esa asamblea le fueron adjudicados, conforme a la legislación

actual, los derechos parcelarios al señor HUGO LIBERTO HERNANDEZ PADILLA, ante Notario Público y un representante de la Procuraduría Agraria, extendiéndole los certificados parcelarios números 313, 318 y 324 (treientos trece, treientos dieciocho y treientos veinticuatro) (a fojas 60).

F) Instrumental de actuaciones.

SEXTO.- En la continuación de la audiencia, el actor ratificó su demanda y el demandado contestó la demanda y al respecto adujo que si el señor SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ le pidió al actor y a su papá que sembraran su parcela fue porque su edad avanzada le imposibilitaba a sembrarla personalmente y para que de las utilidades le dieran una parte para su sostenimiento y ahí sólo pudo existir una relación contractual definida en la fracción III del artículo 76 de la Ley Federal de Reforma Agraria que en ninguna forma le da al actor la calidad de poseedor de la parcela que dice tener en concepto de titular, que esta relación contractual subsistió hasta la fecha, pero no en concepto de titular de derechos de ejidatario puesto que no la trabajaba a título propio; que los pagos que hizo el promovente los realizó porque era una actividad a la que estaba comprometido en virtud de su relación contractual de aparcería; que la demanda es obscura ya que no aclara si reclama los derechos al demandado o a

su padre; que la calidad del promovente ha sido la de apoderado, además de que se refiere a parcela distinta de la que dice poseer ya que habla de "Santa Ines" y el actor reclama "Los Pastales"; que carece de todo fundamento en el ejercicio de la acción que intenta, ya que como hijo del titular de las tres fracciones que forman la unidad de dotación, entre las que se encuentra la que reclama el actor, adquirió derechos agrarios por la solicitud de la asamblea general de ejidatarios de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la que resolvió favorablemente la Comisión Agraria Mixta el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta del Gobierno el veintiséis de agosto del mismo año y en consecuencia se le extendió el certificado de derechos agrarios número 3622521, derechos que le fueron adjudicados conforme a la actual legislación y en asamblea general de ejidatarios el quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante la presencia de Notario Público, extendiéndole los certificados parcelarios números 313, 318 y 324.

SEPTIMO.- El demandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA ofreció como pruebas las siguientes:

a) La documental publica consistente en los certificados de derechos parcelarios número 313, 318 y 324 (a fojas 105, 107 y 111).

Auxiliar del Programa PROCEDE (a fojas 135).

NOVENO.- Con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 147) se practicó la inspección ocular y una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes formularon sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos conviene.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al juicio, según se advierte de las notificaciones visibles a fojas 25 a 36.

TERCERO.- La litis en el presente caso consiste en determinar si procede el reconocimiento de derechos como ejidatario en favor del señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, sobre el predio "Los Pastales" de dos hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas, - ubicado en el poblado de Santa Ana Nextlalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, así como la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, y sólo en contra del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, en virtud de que se desistió de la demanda en contra del Comisariado Ejidal del poblado citado; argumentando el actor tener la posesión desde el año de mil novecientos ochenta y nueve; sin embargo el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA aduce que su padre el señor SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ le pidió al actor y a su padre el señor SIMON HERNANDEZ que sembraran su parcela y, que de las utilidades le dieran una parte para su sostenimiento; parcela de la cual mediante resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve publicada en la gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de agosto del mismo año se le reconocieron derechos agrarios ejidales y se le extendió su certificado respectivo, el número 3622521, a solicitud de la asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

CUARTO.- Para acreditar sus pretensiones el actor presentó pruebas, a las que se les hace

el siguiente análisis y estimación: De la confesional del demandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, se desprende que no sabe que el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES trabaja la parcela denominada "Los Pastales"; que mediante acta de asamblea le dió a trabajar al citado TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES el predio "Los Pastales" pagándole por los trabajos que hacía, pero a los tres meses hicieron un escrito anulando el documentos que obra a fojas 18, el cual le fue mostrado y en el que el demandado nombra al actor como su representante legal de su unidad de dotación, en las parcelas ubicadas en los parajes de "Santa Inés", así como en "El Agostadero" para que se haga cargo de todos los trabajos y de las cooperaciones que se realizan dentro del ejido (a fojas 18), que con anterioridad al año de mil novecientos noventa, no desarrollaba trabajos TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES en la parcela motivo de este juicio, que no se ha abstenido de ejercer actos de dominio y posesión en el predio citado, hasta el mes de marzo del presente año en que volteó la siembra porque el producto que sembró no se logró, y es cierto que se le instruye proceso por los delitos de despojo y daño en bienes cometidos en agravio del señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, que la declaración que rindió ante el Ministerio Público Investigador es la misma que está rindiendo aquí, que en el mes de marzo hizo saber a las autoridades ejidales que el señor SIMON HERNANDEZ realizaba trabajos de siembra de alfalfa

en su parcela denominada "Los Pastales" y es cierto que el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES hizo pagos a su nombre pero él le daba el dinero para que pagara tomándose la libertad de poner los recibos a su nombre el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, pero los pagos los hacía con el dinero del absolvente, que es cierto que le extendió un poder, agregado a los autos, para que se hiciera cargo de los trabajos y de las cooperaciones, dándole el dinero para que pagara, lo que no favorece las pretensiones del actor, por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; de la testimonial de los señores UBALDO HERNANDEZ RAMIREZ, PASCUAL PALMAS PACHECO, se desprende que saben y les consta que el señor TRINIDAD JUAN MORALES ha sembrado la parcela denominado "Los Pastales" desde mil novecientos ochenta y nueve, porque son vecinos de él y nunca faltan a las asambleas, que las parcelas que ocupa u ocupó TRINIDAD JUAN HERNANDEZ denominada "Los Pastales" se la dejó el finado padre de HUGO TIBERIO HERNANDEZ de nombre SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ, ya que en vida de éste les dejó la mitad a los dos y así se registró en la Secretaría de la Reforma Agraria, que el señor HUGO TIBERIO no ha sembrado la parcela denominada "Los Pastales" desde mil novecientos ochenta y nueve a la fecha, el testigo UBALDO HERNANDEZ RAMIREZ afirma que sabe y le consta lo declarado porque siempre trabajaron juntos el

finado SALVADOR HERNANDEZ y el deponente; y el señor PASCUAL PALMAS Lo sabe porque nunca ha faltado a las asambleas; en las repreguntas hechas al señor UBALDO HERNANDEZ RAMIREZ dijo que sabe y le consta que la fracción "Los Pastales" se la dejó el finado padre de HUGO TIBERIO la mitad a los dos, es decir, al actor y al demandado, porque en mil novecientos ochenta y nueve se realizó investigación general de usufructo parcelario ejidal en Santa Ana Nextlalpan a raíz de la cual fueron reconocidos los derechos agrarios solamente a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, no así a TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, lo que se comprueba en la lista de usufructo parcelario; en las repreguntas hechas al segundo testigo, en relación a que la fracción "Los Pastales" se la dejó el finado padre del actor, manifiesta que no recuerda la fecha de la asamblea a la que hace alusión, pero que ya tiene muchos períodos, en relación a que afirmó que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ no ha sembrado la parcela "Los Pastales" desde mil novecientos ochenta y siete, este Tribunal le pone a la vista el acta de asamblea de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la cual ratificó la posesión a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA de su unidad de dotación en donde el deponente firmó ante fedatario público y un representante de la Procuraduría Agraria, como respuesta señala que efectivamente así fue y reconoce como suya la firma que aparece en dicha acta, agregando que son los documentos nuevos;

testimoniales que carecen de veracidad pues aún cuando ambos testigos son originarios y vecinos del ejido en cuestión el señor JUAN UBALDO HERNANDEZ RAMIREZ es tío del oferente, lo cual ya denota interés a su favor en el asunto, además de que entra en contradicciones al contestar la primera repregunta relacionada con la cuarta directa en el sentido de que afirmó saber y constarle que el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES ha sembrado la parcela "Los Pastales" y que el finado SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ, padre del demandado les dejó la mitad al actor y al demandado y que escuchó que la asamblea les otorgó la posesión, al responder dijo que "sabe y le consta que en mil novecientos ochenta y nueve se realizó investigación general de usufructo parcelario ejidal en Santa Ana Nextlalopan a raíz de la cual fueron reconocidos derechos agrarios solamente a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, no así a TRINIDAD JUAN HERNANDEZ PADILLA, lo cual se comprueba en la lista de usufructo parcelario", y el testigo PASCUAL PALMAS quien al responder a la pregunta relacionada con la cuarta y quinta directas respondió "que no recuerda la fecha de la asamblea pero que ya tiene muchos períodos..." y se contradijo al manifestar que el señor HUGO TIBERIO No ha sembrado la parcela denominada "Los Pastales" y luego reconoció haber ratificado la posesión a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA en su unidad de dotación en la asamblea general de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, la cual firmó ante redatario público, misma

que se le puso a la vista y reconoció también su firma; por lo cual ambos testigos no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles por no ser contestes en sus aseveraciones y por haber entrado en contradicciones, además el testigo PASCUAL PALMAS también fue citado por el actor como testigo de su parte en la denuncia penal y presentó ante el Ministerio Público Investigador por los delitos de despojo y daño en propiedad ajena en contra del demandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, dato visible a fojas 110 de autos; de la testimonial de los señores MARCOS ENCISO RAMIREZ, JAIME MARQUEZ ENCISO Y YOCUNDO HERNANDEZ JUAREZ, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal del poblado citado, se desprende que no les consta que el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ ha sembrado la parcela denominada "Los Pastales" lo cual saben porque el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ PADILLA no es ejidatario y no lo han visto sembrar, que sí son sus firmas las estampadas en sus respectivos nombres que aparecen en el oficio de fecha once de marzo del año actual, visible a fojas 85, por haberlas puesto de su puño y letra y el motivo por el cual se giró ese oficio al señor SIMON HERNANDEZ es porque esta persona se había metido a sembrar, que ya tenía como dos meses que había invadido las tierras de las que HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA había sembrado alfalfa y es propietario desde mil novecientos setenta y nueve, porque salió en la Gaceta y les consta porque

están cerca de esa parcela y es el camino donde van a traer agua y en marzo o abril voltió la alfalfa a que hace referencia porque estaba rala y no le convenía, que nunca se enteraron, ni la asamblea, de que el señor HUGO TIBERIO nombró representante de sus parcelas a TRINIDAD JUAN y en el archivo no aparece ningún acta, tampoco obra acta conciliatoria de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa, que el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES fue nombrado segundo sucesor del señor SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ respecto de sus parcelas, que el señor SIMON HERNANDEZ estuvo como uno o dos meses dentro de la parcela de su presentante y fue el motivo por el que giraron el oficio del once de marzo del año en curso citado, a las repreguntas el señor MARCOS ENCISO RAMIREZ contestó que sabe y le consta que HUGO TIBERIO fue nombrado como sucesor preferente y supo que TRINIDAD JUAN HERNANDEZ PADILLA fue nombrado segundo sucesor porque se presentó a una asamblea pidiendo que se le cambiara a primer sucesor y la asamblea lo rechazó, que por eso sabe que pudo haber sido nombrado segundo sucesor; el testigo JAIME MARQUEZ a las repreguntas expresó que la expedición de los certificados parcelarios fue con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que los recibos que tiene en su poder el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ son en su mayoría referentes a la parcela denominada "Las Salinas" que no es materia de este juicio; y el testigo YACUNDO HERNANDEZ JUAREZ Manifestó que no le consta que el

señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ haya sembrado la parcela porque no lo ha visto sembrar o que haya trabajado, que sí es suya una de las firmas que obran en el oficio del once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro porque fue puesta de su puño y letra, que obra a fojas 85, que HUGO TIBERIO HERNANDEZ es propietario de las tierras desde mil novecientos ochenta y nueve y nunca ha dejado de tener la parcela denominada "Los Pastales", que por "posesión" entiende que es el posesionario o verdadero ejidatario, que le parece que al señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES lo nombró representante de sus parcelas el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ por uno o dos meses y no recuerda si el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ fue nombrado segundo sucesor del señor SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ, testimonios que no favorecen las pretensiones del actor y sí las excepciones y defensas del demandado por lo que se estiman en los términos de los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero no en favor de su oferente; los treinta recibos sólo acreditan que se hicieron pagos al ejido, por diversos conceptos como contribución, agua para riego, faenas para la red del sistema de riego, luz y otros de los que el comisariado ejidal manifiesta que en su mayoría son referentes a la parcela denominada "Las Salinas" que no es materia de este juicio; la carta-poder de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis acredita que el señor SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ otorgó poder amplio al

señor SIMON HERNANDEZ RAMIREZ Para que defendiera sus derechos y cumpliera con sus obligaciones como ejidatario, lo que se estima con apoyo en los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el acta conciliatoria de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa acredita que con esa fecha ante los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, los jóvenes HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, TRINIDAD HERNANDEZ MORALES convinieron en que el primero "deja a TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES como representante legal de sus parcelas del ejido de 'Santa Inés', así como en 'El Agostadero', para que se haga cargo de todos los trabajos y de las cooperaciones que se realizan dentro del ejido. Este derecho se lo otorga por tiempo indefinido ya que él no se encuentra radicando aquí. Estando de acuerdo el segundo, firman la presente acta los miembros del comisariado ejidal", lo que hace prueba en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la carta-poder de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta nueve se acredita que al señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, le confiere poder amplio el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, "para que en su nombre y representación cumpla con sus obligaciones y defienda sus derechos como ejidatario del poblado de Nextlalpan...", con dos firmas ilegibles de dos testigos, lo que se estima en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la inspección ocular practica

da por personal de este Tribunal, se desprende que quien siempre ha tenido la posesión de la fracción de la parcela ubicada en el paraje "Los Pastales", es el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, lo que se estima con apoyo en los numerales 161, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

QUINTO.— Respeto a las pruebas presentadas por el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA demandado en el presente asunto, se les hace el análisis y estimación siguiente: De la Confesional a cargo del actor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, se desprende que conoce al señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA desde niños porque son primos, que sabe que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA es ejidatario de Santa Ana Nextlalpan, que conoce las superficies que forman la unidad de dotación del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, que sabe que una de esas superficies es la denominada "Los Pastales" de aproximadamente dos hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas, que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ no cultiva dicha fracción llamada "Los Pastales" y que les fue a voltear la alfalfa, que tiene la posesión de dicha fracción de terreno con calidad de representante legal del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, que acredita tal calidad de representante con un convenio entre el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA y la absolvente y además está la carta poder de mil novecientos ochenta y nueve y se levantó un acta conciliatoria para respaldar esto, que los documentos a que hace referencia obran

ante el Comisariado Ejidal que estaba en funciones en ese tiempo, que la carta poder se firmó el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y el acta conciliatoria el ocho de marzo de mil novecientos noventa, que estando el convenio por tiempo indefinido el cual es del siete de mayo de mil novecientos noventa, que en la Asamblea General de Ejidatarios antes le reconocía derechos a la posesión, pero ahora ya no y que esto consta solamente en el acta conciliatoria, que es verdad que el absolvente y su padre trabajaron la fracción de terreno denominada "Los Pastales" en calidad de medieros, debido a que el titular de nombre SALVADOR HERNANDEZ RAMIREZ se encontraba enfermo, lo que favorece las excepciones y defensas del demandado por no ser contrarias a ellas, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la testimonial de los integrantes del Comisariado Ejidal, aún cuando fue ofrecida por la parte actora, favorece las excepciones y defensas del demandado y se estima en los mismos términos del considerando anterior; De la testimonial de los señores LEOCADIO PACHECO DOMINGUEZ y FEDERICO ALVARO PACHECO HERNANDEZ, se desprende que conocen al señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA desde que era niño y a sus padres, que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA vive en el municipio de Santa Ana Nextlalpan porque el ejido está fuera de la población, conocen al señor JUAN TRINIDAD HERNANDEZ MORALES desde joven porque es vecino del pueblo y no saben a qué se dedica, que conocen las

fracciones de terreno que componen la unidad de dotación del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, que son tres, una está en "Los Pastales", la otra en "Santa Inés" y otra en "El Agostadero", que la superficie y colindancias de la fracción ubicada en "Los Pastales" es de dos hectáreas un cuarto, colinda al Norte con camino vecinal, al Sur con UBALDO HERNANDEZ, al Oriente con FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ y al Poniente con camino interno del ejido, que saben y les consta que quien cultiva la parcela ubicada en el paraje "Los Pastales" es el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, que el señor JUAN TRINIDAD HERNANDEZ MORALES y su papá SIMON HERNANDEZ no trabajan la parcela desde mil novecientos ochenta, y saben y les consta que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA es reconocido legalmente como ejidatario de Santa Ana Nextlalpan por la Asamblea General de Ejidatarios; a las repreguntas de la parte actora el testigo respondió que se enteró de que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ fue reconocido como ejidatario por la Asamblea, ya que tiene veinticinco años de ser ejidatario y todo se sabe y se comenta en las asambleas y sabe que cultiva la parcela desde el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve y que el señor SALVADOR HERNANDEZ le daba dinero al señor SIMON HERNANDEZ para que pagara las contribuciones y cooperaciones al ejido y el segundo testigo, que sabe que el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA fue reconocido como ejidatario porque el deponente fue representante de la Procuraduría

Agraria para el programa PROCEDE e INEGI, testimonios que reúnen los requisitos del capítulo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque en lo substancial del asunto son contestes y uniformes y conocen los hechos por sí mismos, sus declaraciones son claras, precisas, sin reticencias y por su edad no se duda de su probidad y acreditan la razón de su dicho; con la documental consistente en la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 142 a 145) con motivo de los trabajos de la nueva investigación general de usufructo parcelario ejidal, se acredita que la asamblea solicita la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de un grupo de ejidatarios entre los que, con número progresivo cuatro, se encuentra el señor SALVADOR HERNANDEZ y se propone como nuevo adjudicatario al señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA como sucesor preferente lo que se estima con apoyo en los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el ejemplar número treinta y dos de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve demuestra que ahí se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y nueve en la que se decreta la privación de derechos del señor SALVADOR HERNANDEZ y se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpi

dos, a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la documental pública consistente en los certificados parcelarios números 313, 318 y 324 se acredita que con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres se le expidió al señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA el certificado parcelario número 000000000313, que ampara la parcela número 1 PL/3 del ejido de Santa Ana Nextlalpan, Municipio de Nextlalpan, Estado de México con superficie de 2-12-99.38 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 198.61 metros con ejido de San Andrés Jaltenco y camino de por medio; al Oriente 154.77 metros con parcela número dos; al Sur 76.24 metros con parcela número 13; al Poniente 200.09 metros con propiedad privada, y camino de por medio, certificado expedido de conformidad con el acta de asamblea de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, registrado en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15 FD 00000313, en cuyo reverso aparece un plano de la parcela y su explicación correspondiente, el cual hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles ya que acredita la titularidad de señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA sobre la fracción de parcela motivo del presente juicio, cuyas medidas y colindancias se constataron en la inspección ocular practicada por este Tribunal; con el certificado parcelario

número 000000000318 expedido el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, acredita la titularidad del demandado, sobre la parcela número 104 P2/2 inscrita en el Registro Agrario Nacional con el folio 15FD 00000318 y el certificado parcelario número 000000000324 expedido el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres ampara la parcela número 164Z/1 P3/3 inscrita en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 12FD 00000324, documentos que se estiman con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; respecto a las actas de asamblea general de ejidatarios de fechas catorce de julio y quince de agosto de mil novecientos noventa y tres, aún cuando se trata de fotocopias simples sin embargo el resultado de esas asambleas fue la expedición de los certificados parcelarios número 313, 318 y 324 citados; el original del título agrario número 129421 expedido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis acredita el derecho que sobre la parcela número 24-1 tiene el señor SALVADOR HERNANDEZ, reconocido como ejidatario del pueblo de Santa Ana Nextlalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, con superficie de cuatro hectáreas, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la documentación que se anexa al oficio 573062 del siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, suscrito por el Director General del Registro Agrario Nacional, consistentes en la

solicitud a ese órgano para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, certificado lo anterior por los miembros del comisariado ejidal, la copia al carbón ológrafa de la solicitud hecha por el comisariado ejidal al propio Registro Agrario Nacional solicitando que se inscriba como sucesora a PETRA PADILLA DE HERNANDEZ, esposa del titular y dándose de baja a ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ y la comunicación de Movimientos Parcelarios que con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y tres dirige el Secretario General de Asuntos Agrarios del Registro Agrario Nacional al Delegado Agrario en el Estado, dando de alta a PETRA PADILLA DE HERNANDEZ, como sucesora preferente, en segundo lugar a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA y de baja a ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, quedando registrado en el expediente T. 1039, parcela número 24-1, título número 129421, se estiman en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el escrito sin fecha del señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES, visible a fojas 110 a 112, demuestra que el actor denuncia ante el Agente del Ministerio Público Investigador de Zumpango, hechos posiblemente constitutivos de delito en contra del señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ MORALES; los recibos de pago de diversas fechas, acreditan solamente que se hicieron pagos por diversos conceptos; la constancia de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro suscrita por los integrantes del comisariado ejidal, y los del consejo

de vigilancia del poblado en cuestión, acredita que se le pide al señor SIMON HERNANDEZ se abstenga de seguir cultivando la parcela ubicada en "Los Pastales" lo que se estima en los términos de los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; los talonarios del número 223 al 226 y el 501 acreditan pagos hechos a ejido por el demandado (a fojas 130); de la inspección ocular practicada por este Tribunal, se estima en los mismos términos del considerando anterior.

Ahora bien, el actor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES demanda el reconocimiento como ejidatario del poblado de Santa Ana Nextlalpan, por estimar que ha adquirido derechos por prescripción positiva, sobre la fracción de terreno correspondiente a la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3622521, cuyo titular es el señor HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, parcela ubicada en el paraje denominada "Los Pastales" del ejido citado, e invoca lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, solicitando que se haga la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional y se le expida su certificado de derechos agrarios, expresando que ha trabajado la parcela durante catorce años en forma ininterrumpida con su padre el señor SIMON HERNANDEZ, a petición del anterior titular con quien se comprometieron a trabajar la tierra a cambio de darle parte de las utilidades.

El demandado HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA

afirma que el actor y su papá trabajaban la parcela citada con el carácter de medieros, porque habían celebrado un contrato verbal de aparcería y como le otorgó poder amplio a TRINIDAD JUAN HERNANDEZ para que en su nombre y representación cumpliera con sus obligaciones y defendiera sus derechos como ejidatario del poblado en cita, y para acreditar sus defensas y excepciones presentó como pruebas el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la asamblea solicita la privación de derechos agrarios y sucesorios, entre otros ejidatarios, del señor SALVADOR HERNANDEZ y se propone como nuevo adjudicatario a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA como sucesor preferente y la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Gaceta del Gobierno del Estado de México, el dieciséis de agosto del mismo año, en la que se decreta la privación de derechos agrarios del señor SALVADOR HERNANDEZ y se adjudica la unidad de dotación citada, por venir cultivándola por más de dos años ininterrumpidos, a HUGO TIBERIO HERNANDEZ PADILLA, a quien posteriormente se le expidió su correspondiente certificado de derechos agrarios.

La prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones mediante el transcurso del tiempo y bajo las condiciones establecidas en la ley, pudiendo adquirir por prescripción

positiva todos los que sean capaces de adquirir por cualquier otro título. El artículo 48 de la Ley Agraria establece que quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe adquirirán sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela, así se sostiene en la tesis de jurisprudencia visible en las páginas 415-416 del Semanario Judicial de la Federación Octava Época, Tomo 13, abril de 1994, Pleno, Salas y Tribunales Colegiados de Circuito, cuyo rubro es "PRESCRIPCIÓN AGRARIA.- EL AVECINDADO NO ES TITULAR DE.- COMO EL AVECINDADO NO ES POSEEDOR EN CONCEPTO DE TITULAR DE DERECHOS AGRARIOS CARECE DE ACCIÓN PARA PEDIR LA PRESCRIPCIÓN DE UNA PARCELA EJIDAL".

En tal virtud es improcedente la demanda del actor, pues el demandado acredita que es el titular de la parcela y que se le exidió su propio certificado como consecuencia de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Gaceta del Gobierno del Estado de México el dieciséis de agosto del mismo año, resolución que tiene todo su valor, pues no ha sido declarada nula ya que no fue impugnada en su momento, por lo cual adquirió la categoría de cosa juzgada que debe respetarse porque quedó firme; en consecuencia, siendo éste un asunto ya resuelto

por la Comisión Agraria Mixta es inobjetable pues se dictó con apoyo en la legislación agraria vigente en su época y conforme al procedimiento establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos del 426 al 433.

A mayor abundamiento, el actor tiene la obligación de probar los hechos constitutivos de su acción, atento lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 187 de la Ley Agraria que dice " Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones...", y aquí el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES no acreditó su acción, ya que no probó los hechos constitutivos de su demanda, por tanto esta es improcedente.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intrentada, en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda del señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES; en consecuencia

TERCERO.- Se absuelve al señor HUGO TIBERIO

HERNANDEZ PADILLA de la demanda intentada en su contra por el señor TRINIDAD JUAN HERNANDEZ MORALES.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido de Santa Ana Nextlalpan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, entregándoles copia certificada de la propia resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el Cuarto Circuito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado cuarto civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1435/94, promovido por el LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de Apoderado Especial de BANCO MEXICANO S.A., institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de EDGAR G. CERECERO LOPEZ, GUDIELIA LOPEZ DIAZ DE CERECERO Y OTRA, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 11 de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble con construcción ubicado en el lote marcado con el número 8, de la manzana XIV, actualmente calle Manuel Sotelo No. 209, Col. Granjas, en esta Ciudad de Toluca, Méx., con superficie de: 204.00 m²., cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.45 m con fracción 5, al sur: 20.40 m con fracción 7, al oriente: 10.00 m con fracciones 18 y 17, y al poniente: 10.00 m con calle Manuel Sotelo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 3 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 3759.—8, 11 y 16 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado cuarto de lo civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1711/93, promovido por el Lic. RAFAEL LECHUGA SOTO en su carácter de apoderado Especial de BANCO MEXICANO S.A., Institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de FRANCISCO QUIROZ MIRA. El C. juez señaló las 9.00 horas del día 12 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble con construcción ubicado en la calle de Durango No. 6, en el barrio de San Gaspar Tlahuillipán en Metepec, Méx., con una superficie de: 300.00 m²., cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 m con Jesús Quiroz, al sur: 10.00 m con calle Durango, al oriente: 30.00 m con Delfino Quiroz, y al poniente: 30.00 m con Felipe Quiroz, sirviendo de base para el remate la cantidad de: 147 000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 3 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3760.—8, 11 y 16 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 978/93, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de JORGE DIAZ PADUA. El C. juez señaló las once horas del día veintinueve de agosto próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en calle Zaragoza No. 95 (antes 14), Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con Ricardo Gutiérrez; al sur: 25.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 47.60 m con Felipe Cadena; al poniente:

47.60 m con Cirilo Castañeda, con una superficie de 1,213.80 m². Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo partida No. 792-253, volumen 160, libro primero, sección primera, a fojas 632, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, servirá de base para el remate la cantidad de (trecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3758.—8, 11 y 16 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 421/1994, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO, S.A. contra JESUS ANTONIO SALAS RODRIGUEZ y/o PATRICIA JUAREZ D'OPORTO DE SALAS y RODRIGO JUAREZ REYES y OLGA D'OPORTO MORALES DE JUAREZ, primera almoneda: once horas, treinta de agosto del año en curso, terreno con construcción ubicado en calle Paseo de San José 137, Fracc. Rincón de las Fuentes, Metepec, México; norte: 12.50 m con propiedad privada; sur: 12.50 m con calle Paseo San José; oriente: 22.23 m con lote No. 20; poniente: 22.14 m con lote No. 18, área total 277.25 m². Gravámenes: Hipoteca por \$ 200,000.00, registrada por SOMEX. Embargo Judicial por \$ 76,666.67 por RAMON CHAVEZ GARCIA, Juzgado Primero Civil. Expediente 421/1994. Base: (seiscientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco nuevos pesos con 30/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3756.—8, 11 y 16 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 586/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ Y OTRO, se señalaron las 11.00 horas del 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: casa tipo duplex ubicado en calle de Gardenias, departamento 203, lote 1, manzana 26, fraccionamiento Las Margaritas, Toluca, México, el departamento 203 está localizado en la planta alta, se compone de estancia, comedor, cocina, 2 recámaras, baño completo, área privativa que dá al patio de servicio localizada en la parte posterior de cada vivienda y un área relativa al enjón de estacionamiento ubicado en la parte frontal de la vivienda superficie de construcción de 42.35 m². Datos registrales; en el libro primero, sección primera, volumen 300 a fojas 88, partida 754-14217.

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días convocando a postores, debiéndose citar a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., dichas publicaciones deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado.—Cantidad que fuera fijada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

8801.—10, 14 y 16 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 1005/1993, ejecutivo Mercantil FERNANDO REY AVILES PALMA contra OSIRIS ALEJANDRO CRJIZ REYES, primera almoneda: 10.00 horas, 1o. de septiembre del año en curso: 1.—ESCLAVA de oro de 14 kilates con un peso de 50 gramos, en buen estado: N\$ 2,000.00. 2.—ANILLO de graduación de 10 kilates, en buen estado: N\$ 420.00. 3.—ANILLO de oro de 14 kilates en forma de herradura, con 8 brillantes en buen estado: N\$ 690.00. 4.—RELOJ marca Gucci sin correa, modelo 300 M., en pésimas condiciones de uso: N\$ 320.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos del Juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3853.—14, 15 y 16 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 180/94.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON VAZQUEZ VAZQUEZ, en contra de JOSE LUIS ESPINEL REYES, el C. juez cuarto de lo civil de esta Ciudad, señaló las 12.00 horas del día 17 de agosto del año en curso, para que tenga lugar primera almoneda de remate, del bien consistente en el vehículo de la marca Chrysler Spirit, modelo 1993, color gris, número de placas LGP4439 del Estado de México, número de serie PT16567, en regulares condiciones, sirviendo de base la cantidad de treinta y seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.

Para su publicación tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3860.—14, 15 y 16 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA Y

LUCRECIA LOPEZ HERRERA

DELFINO GONZALEZ HIRNANDEZ, en el expediente número 801/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la ocupación del lote de terreno número 16 de la manzana 92 de la Col. El Sol de esta Ciudad, ubicado actualmente en la calle 22 número 120, que mide y linda; al norte: 20.75 m con segunda avenida; al sur: 20.75 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón, Rúbrica.

3802.—25 julio, 4 y 16 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

MEXICO, D. F.

E D I C T O

Expediente Núm. 924/90

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOSA, la C. Juez Tercero de lo Civil del distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en calle de Lazo No. 9, lote tres, manzana XL, departamento "G", número 293, del edificio tres, Fraccionamiento Villas de la Hacienda en Tlalhepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (noventa y ocho mil nuevos pesos), valor del avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes, con rebaja del veinte por ciento de dicha tasación, y señalándose las diez horas del día veintiocho de agosto próximo para dicho remate, se convocan postores.

México, D.F., 29 de junio de 1995.

La C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal,

Lic. María del Socorro Vega Zepeda, Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Arturo Benítez Mora.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico de mayor circulación en Tlalhepanitla, Estado de México.

738-A1.—4 y 16 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 831/95

JUICIO: SECESORIO INTESTAMENTARIO DE
CARMEN GARCIA CRUZ.

Por presentada a SERAFINA ARRILDONDO SANDOVAL, con su escrito por medio del cual exhibe los acusos de recibo de los oficios que fueran girados a la ADMINISTRACION DE CORREOS Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ambos de esta ciudad y copias simples que acompaña, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo como se solicita con fundamento en el artículo 959 del Código de Procedimientos Civiles procedáse a fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de cuarenta días comparezca ante este H. juzgado a deducir sus derechos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

743-A1.—7 y 16 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ

ROBERTO LEYVA GRANADOS, en el expediente número 683/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 39 de la manzana 17, de la colonia México, Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, que mide y londa; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 8.20 m con calle Lógica; al poniente: 8.20 m con lote 2, con una superficie de: 139.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3721.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ROMERO ERAZO

ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ, en el expediente número 795/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 39, manzana 25 de la colonia Romero de esta Ciudad, que mide y londa; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Turbide; al poniente: 9.00 m con lote 6, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.— Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3716.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO GARCIA TORRES Y

DOLORES AMAYA RIVERA DE GARCIA

En el expediente marcado con el número 404/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE GUADALUPE SAN JUAN AREVALO, en contra de ALFONSO GARCIA TORRES Y DOLORES AMAYA RIVERA DE GARCIA la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Cuautitlán, México, mando emplazar por edictos reclamándole las siguientes prestaciones. A).—El otorgamiento y firma ante notario público de la escritura de compra-venta respecto del terreno ubicado en la calle Fuente de Venus, lote 26, manzana 902 del fraccionamiento Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México (actualmente es la calle Fuente de Venus número 36, colonia Prados de Ecatepec, código postal 54935 municipio de Tultitlán, México. B).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que de la última publicación por sí por apoderado por gestor que pueda representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que si no lo hacen el juicio se les seguirá en su rebeldía, así mismo hángase saber que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para que reciban y escuchen notificaciones correspondientes apercibidos de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita.—Cuautitlán, México, a 14 de julio de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

3719.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BONIFACIO SALINAS LEAL

VICTORIA HIDALGO HERNANDEZ, en el expediente número 1336/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, del lote de terreno número 21 de la manzana 294, de la colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias; tiene: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 46; y al poniente: 9.00 m con calle La Mariquita; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edicto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por los artículos 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.— Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

3721.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

DAVID DE ANDA CERECEDO.

JUAN SANCHEZ SOLANO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 720/95, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 11, del distrito 1-71-B, ubicado dentro del Fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con la siguiente superficie, medidas y colindancias: al noreste: 104.50 m y colinda con lotes 3 y 15; al sureste: 84.21 m y colinda con lote 5; al suroeste: 25.00 m y colinda con lote 14; al oeste: 32.18 m y colinda con calle, teniendo una superficie total de 2,358.78 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica, 732-A1.-4, 16 y 28 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. R.L. DE FRACCIONADORA TULPA, S.A.

MARIA ANGULO BOTELLO DE VELAZQUEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente 1169/94-1, en juicio ordinario civil, promovido por MARIA ANGULO BOTELLO DE VELAZQUEZ en contra de FRACCIONADORA TULPA, S.A. y C. Director del Registro Público de la Propiedad la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana 16, lote 25, entre las calles de Milán y Atenas, de la Col. Valle Dorado, en este municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 m con lote 26; al sur: 6.14 m con la calle de Milán; al oriente: 26.34 m con la calle de Atenas; al poniente: 20.00 m con calle de Milán, con una superficie de 275.16 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

736-A1.-4, 16 y 28 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1598/94-2

SRA. ALICIA HERNANDEZ MONJARREZ.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó empujarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RICARDO HERNANDEZ SANCHEZ en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que aun nos mantiene unidos; B). La liquidación de nuestra sociedad conyugal; C). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica, 734 A1.-4, 16 y 28 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. MA. PETRA MUÑOZ DUEÑAS.

LUCAS CUELLAR SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente 218/95-2, en juicio ordinario civil, promovido por LUCAS CUELLAR SANCHEZ en contra de MA. PETRA MUÑOZ DUEÑAS y C. Director del Registro Público de la Propiedad, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote cinco, de la manzana sesenta y ocho, de la colonia Jardines de los Reyes, de la calle Cinco de Mayo en este municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 7.25 m con la calle José María Morelos; al poniente: 7.25 m con lote 74, con una superficie de 123.25 m².

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 191 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

735-A1.-4, 16 y 28 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

E D I C T O

ALFREDO DE ANDA CERECEDO.

JUAN SANCHEZ SOLANO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 740/95, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote se terreno marcado con el número cinco, de la manzana II, del distrito I-71-B, ubicado dentro del Fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con la siguiente superficie, medidas y colindancias: al noroeste: 34.21 m y colinda con lotes 4 y 14; al suroeste: 73.92 m y colinda con lote 6; al sureste: 25.00 m y colinda con lote 13; al oeste: 32.19 m y colinda con calle, teniendo una superficie total de 2011.52 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica
733-A1. -4, 16 y 28 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOEL GUERRERO MENDEZ

ELVIRA CRUZ TORRES, en el expediente marcado con el número 460/95, promovido por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión, en contra de JOEL GUERRERO MENDEZ, respecto del lote de terreno número tres de la manzana número 337, de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 29, al poniente: 9.00 m con calle Rielera, con una superficie total de: 153.00 m², y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado el día y hora hábiles, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo, no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos, deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201, de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, o en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los 2 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez. Rúbrica.

3700.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE DUQUE CARDENAS

ROSA HUERTA FLORES, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de DUQUE CARDENAS (RAIS, en el expediente número 1974/92, por medio del presente se procede a publicar por edictos a GUADALUPE DUQUE CARDENAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a fin de que comparezca ante esta presencia judicial a manifestar si acepta y protesta la designación de albacea testamentario otorgada por IRAIS DUQUE CARDENAS, con el apercibimiento de Ley.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
3717.—4, 16 y 28 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 281/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO Y MA. DE LOS ANGELES AGUADO CASTRO, el C. Juez señaló las 12.00 horas del día 7 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble ubicado en calle de las Cigüeñas número 45, fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atzacán de Zaragoza, hoy Ciudad López Mateos, Estado de México siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS cantidad fijada como base para el remate, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación de edictos y la fecha de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, los presentes edictos del cual se convoca a postores.—Se expide a los 7 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
769-A1 --11, 16 y 21 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

PAULA REYES SANCHEZ, promueve por su propio derecho en el expediente 155/95, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 17, anteriormente número 31, de esta cabecera municipal de Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al oriente: 12.60 m con un anudador, al poniente: 12.60 m con Ma. Luisa Olivares Viada de Martínez, al norte: 16.70 m con Araceli Cabrera Reyes y al sur: 16.70 m con anudador, con una superficie aproximada de: 210.42 m².

Se admitieron dichas diligencias, y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edita en este distrito judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que la señora PAULA REYES SANCHEZ, pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a 6 de julio de 1995.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sanchez Contreras. Rúbrica.

3833.—11, 16 y 21 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1675/95, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por PEDRO SALOMON SERRANO AYALA para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la Avenida de la Luz número 443, barrio de la Trinidad, del poblado de San Cristóbal Huichochitlán, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.10 m con Alejandro Serrano; al sur: 21.10 m con Ejido de la M.; al oriente: 61.25 m con Teodoro Serrano; y al poniente: 61.25 m con Alfonso Salomón, con una superficie total de 1292.37 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez Séptimo Civil en Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil en Toluca, México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 3827.—11, 16 y 21 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1834/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM y/o LIC. MAXIMINO SALAZAR RAMÍREZ y en contra de LEONCIO LABASTIDA SEGURA y MARIA ALICIA VALDEZ ROSAS DE LABASTIDA, el C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial señaló las once horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Américas No. 303, colonia Américas de esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 33.07 m con el número 388; al sur: 33.07 m con Samuel García N.; y al oriente: 6.91 m con Aurora Bizarro; y al poniente: 6.95 m con calle de su ubicación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$649 500.00 (seiscientos cuarenta mil quinientos nuevos pesos), cantidad en fue valuado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquen postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3830.—11, 16 y 21 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Expediente número 1087/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MELISSIO DIAZ DOMÍNGUEZ en contra de ROBERTO ARZATE ZOTTA y RAFAEL ARZATE M., el C. Juez de los autos señaló las catorce horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta el bien inmueble embargado, consistente en un terreno rústico ubicado en el poblado de San Pedro Techochulco, municipio de Joquicingo, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 195.00 m con Lucio López Hernández; al sur: 195.00 m con carretera México-Tenango del Valle, México; al oriente: 18.00 m con camino hacia las parcelas; al poniente: 18.00 m con límites de San Pedro Techochulco y Santa María Jajaipa. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$5 17 000.00 (diecisiete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convoquese postores.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3825.—11, 16 y 21 agosto

Expediente número 918/95, JOSE MARTIN NERI GUADARRAMA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de una casa ubicada entre las calles de Hidalgo número 505 calle de Dolores Norte antes calle del Rastro, Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 12.95, 1.60 y 1.05 m con Agripín Arriaga Reyes y Sergio Neri Guadarrama; al sur: 16.10 m con calle de Hidalgo; al oriente: tres líneas 4.25, 1.12 y 5.10 m con Sergio Neri Guadarrama; al poniente: 10.60 m con la calle de Dolores Norte, antes calle del Rastro, con una superficie de 153.1 m²

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en término de ley en este H. juzgado. Tenango del Valle, México, a 1 de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3825.—11, 16 y 21 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

IGNACIO PACHECO CASTRO, bajo el expediente número 528/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble conocido con el nombre de El Arbol 2o., ubicado en el barrio de San Lorenzo, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.50 m con camino viejo San Lorenzo-San Sebastián; al sur: 43.50 m con Donaciano Laguna Cedillo; al oriente: 38.00 m con calle privada; al poniente: 38.00 m con Donaciano Laguna Cedillo, con una superficie total de 1,653.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3820.—11, 16 y 21 agosto

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 285/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de JOSE BAEZA ESTRADA como deudor principal y TRINIDAD ESTRADA ROMERO como aval, por auto de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, consistente en el siguiente inmueble ubicado en la calle de Josefina Ortiz de Domínguez esquina 16 de Septiembre, del poblado de Santa Ana Tlapachilán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Francisco Morales; al sur: 35.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 70.00 m con calle Josefina Ortiz de Domínguez; al poniente: 70.00 m con camino Arzate, con una superficie de 2,450.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 333-577, volumen 189, libro primero, sección primera, a fojas 37, de fecha 22 de septiembre de 1981. Por lo que por medio de este conducto se convoquen postores para que comparezca al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$5 627,500.00 (seiscientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Elicia Loafza Yáñez.—Rúbrica.

3828.—11, 16 y 21 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1010/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de E.M. IMPRESORES, S.A. DE C.V. y MARIA CONSUELO AVILA CASTRO, se señalaron las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente bien: 1.-Máquina automática Heidelberg, modelo GTO-52, tipo Off-el tamaño 35 X 52 cms., con número de serie 675 614 E, con dispositivo para foliar, motor eléctrico trifásico de 220 volts con accesorios normales, año 1982; 2.-Máquina automática original Heidelberg, modelo K.O.R.D. tamaño 46 cms X 64 cms., con número KORD 328092, con motor eléctrico, trifásico de 220 volts, con fuerza motriz de 5 H.O. con accesorios y herramienta completa año 1969; 3.-Máquina guillotina marca Krause, modelo A 82 MHN, con número de serie 316 248, luz de corte 82 cms., artar a de carga 10 cms., con escuadra y pinzon para tiras estrechas de presión hidráulicas con dos cuchillas de corte, motor eléctrico con accesorios normales y herramienta completa año 1968; 4.-Cámara para artes graficas repro master, con número 57-21802, con bomba de vacío manual, iluminación por medio de 2 lámparas de gas con escalas para el ajuste de reloj, para dar tiempo de exposición objetivo de 15 cms. y objetivo de 21 cms. de distancia focal, año de 1968; 5.-Marco de vacío, marca NU ARC, modelo FT 26-25567, 35 C 68-26, con lámpara de arco, bomba de vacío, extractor de aire, tamaño útil de 58 cms. X 68 cms. se les asignó un valor de trescientos cinco mil trescientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, designada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de agosto de 1995.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez. Rúbrica.

3888.—15, 16 y 17 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 1690/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA CREMI, S.N.C. en contra de VARA, S.A. DE C.V., se señalaron las 14.00 horas del 30 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del siguiente bien: terreno con construcción ubicado en Av. Colón casi esquina con Bernardo Varín en Capulitlán, propietario del bien CARLOS, OSCAR Y JOSE LUIS VARA HERNANDEZ, tipo de construcción moderna y típica de la región en uno y dos niveles, servicios municipales completos, medidas y colindancias; al norte: 131.90 m con Servando Flores; sur: 137.00 m con Pedro Rubi; oriente: 33.35 m con Mayola Morán N; poniente: 32.35 m con avenida Colón, con una superficie de: 4,417.90 m². Construcción de 425.00 m², en planta baja y consta de estancia, comedor, cocina, medio baño, 4 recámaras, 2 baños completos, cuarto de costura, sala de T.V., terraza cubierta con domo vertical de distribución. 2.—Se trata de una construcción de: 70.00 m², construídos en una planta se encuentra en proceso de construcción, será destinado a salón de juegos con un baño se encuentra únicamente con muros y firme de piso sin la cubierta; 3.—Se trata de una sección de 45.00 m², construídos en una planta y consta de una recámara, cuarto de lavado y planchado, patio de servicios y tenderos, cuenta con espacios abiertos, jardines de ornato y 3 fuentes, 2 cisternas para almacenar de agua de: 30.00 m³, cada una.

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 90/100, cantidad fijada por los peritos con la deducción del diez por ciento respectivo.—Toluca, México, a 8 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

3847.—14, 16 y 18 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 1829/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FUENTES ALFARO GLORIA en contra de CARLA Y REBECA ambas de apellidos BARRETO RENTERIA, la C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia de distrito judicial de Cuautitlán, México, señale las once horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda Pública de Remate respecto de los siguientes bienes muebles: Un horno con capacidad para treinta y seis charolas marca Zuchelli Verona Italia, de Industrias Alpha S.A., de 2,30 m de alto X 2,50 de largo y 2,00 m de ancho, de aluminio trabajado en mal estado de conservación con un valor de dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N. 2). Un Refrigerador marca Frilatc esmaltado color blanco, descompuesto en mal estado con un valor de dos mil nuevos pesos 00/100 M.N. 3). Una vitrina de madera con vidrios de 1,50 m de alto X 2,00 m de largo con un valor de doscientos nuevos pesos 00/100 M.N. 4). Una caja registradora marca Casio modelo 1172R0702952 en mal estado con un valor de trescientos nuevos pesos 00/100 M.N., haciendo un valor total de dichos bienes en la cantidad de veinte mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que se convocan postores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado en avalúos por peritos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos del local de este H. juzgado y se expide a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

3869.—15, 16 y 17 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 554/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS CASTRO HERNANDEZ en contra de HUMBERTO CARRILLO ORTEGA, por auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, se señalaron las catorce horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en una Alhaja-Reloj, marca Rolex-Oyster, tipo personal-brazaletes, uso masculino, G.M.T., Master, en acero y oro, con número de brazaletes serie 78860, en regulares condiciones al cual se le ha asignado un valor de N\$ 7,000.00 (siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los cuales deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario, Lic. Ma. Leticia LeJue Maya.—Rúbrica.

3850.—15, 16 y 17 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2091/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE BENJAMIN BERNAL SUAREZ en contra de ANA MARIA GARCIA VALDEZ Y JESUS MARTINEZ GARCIA, el C. Juez señaló las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado: Una camioneta marca Ford 1991, clase y tipo 34, servicio I, motor H79620, No. de serie AG2LYT 90075, placas de circulación MA8506 del Estado de México, color oro 37205 kilómetros.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate veintiocho mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N. Dado en Toluca, Méx., a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdeés—Rúbrica.

3867.—15, 16 y 17 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1903/90-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELEZALDE ROMERO CUPERTINO en contra de EDUARDO RIVERA VAZQUEZ y GUADALUPE AVILA DE RIVERA, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos, respecto de un camión marca Dina 532J5, modelo 1981, con placas de circulación 733041, motor número 2472177, con capacidad para cuarenta pasajeros, sirviendo como base para el remate la cantidad de (veintidós mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos designados en autos, siendo su postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, dado el presente a los siete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

787-A1.—15, 16 y 17 agosto

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 182/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN ARMEAGA DIAZ por su propio derecho, en contra de RODOLFO JARDON MENDOZA, el C. juez señaló las trece horas del día treinta de agosto del presente año, para que se lleve a cabo la primer almoneda de remate de los bienes embargados que son: un refrigerador de uso doméstico de 1.68 m de alto, marca HM, un televisor Elektra color negro con tipo formaca a colores de catorce pulgadas; un mueble de madera tipo macopán azul, destinado a máquina tragamonedas de video juegos en mal estado; cuyas características obran en autos, habiéndole asignado en valor total de (un mil doscientos cincuenta nuevos pesos), sirviendo de base a la postura legal las dos terceras partes del mismo, por lo que se convoca a postores por medio de la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, fijando en cumplimiento del mismo en la tabla de avisos del juzgado. Dado en Tenango del Valle, a los ocho días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Consta.—C. Secretario, Lic. Gregorio Mazaosa Navar.—Rúbrica.

3906.—15, 16 y 17 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 186/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR FLORES DURAN en contra de ALFREDO PINEDA CALZADA, Ciudadana Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: vehículo tipo microbus marca Dodge 350, modelo 1990, serie LM 047810, motor número 088514, placas de circulación 39KTH, con rines de color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), mismo que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se indica, se convoca postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación en el distrito judicial y en los cuadros de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, es dado en la ciudad de Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

781-A1.—15, 16 y 17 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8948/95, FRANCISCO SALAZAR ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n., en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Toribio Carrá; al sur: 13.10 m con Aurelio Pérez Albarrán; al oriente: 7.70 m con calle Pensador Mexicano; al poniente: 8.00 m con Tranquilón Salazar, superficie: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3762.—8, 11 y 16 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8959/95, DIONICIO CLARO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 32, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.10, 36.50, 8.50 m con Eliberto Díaz Castillo y callejón de Emiliano Zapata; sur: 23.77, 29.30 m con Tereso Araujo; oriente: 23.50, 18.38 m con calle Independencia y Tereso Araujo; poniente: 31.65, 4.20 y 4.50 m con Federico Gómez Escobar, callejón Emiliano Zapata y Eliberto Díaz Castillo, superficie aproximada de 1,748.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3761.—8, 11 y 16 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 895/95, BELGICA LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno en paraje La Joya, municipio de Nalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 17.75 m con Laura López B.; sur: 17.75 m con Rogelio Alarcón; oriente: 69.00 m con Rodrigo Pérez L.; poniente: 69.00 m con Pablo Sedano R., superficie 1 224.75 m²

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 23 de julio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3757.—8, 11 y 16 agosto

Exp. 870/95, ARTURO ESTRADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en la Hacienda, San Pedro Ziatepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 154.00 m con Irene Camacho y Edmundo Miranda; sur: 154.66 m con Pedro Vázquez; oriente: 29.00 m con calle; poniente: 32.56 m con barranca, superficie 5 593.00 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 20 de julio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3757.—8, 11 y 16 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 131/95, EPIFANIO LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda de Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 109.00 m con Marcelina López de Magno, 212.00 m con Epifanio López de la Cruz y 62.00 m con Fructuoso Navarro; al sur: 138.00 m con terrenos de la Unión, 230.00 m con Leopoldo García Casas; al oriente: 286.00 m con Marcelina López Magno; al poniente: 109.00 m con Fructuoso Navarro, superficie aproximada de 99 331 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 130/95, C. MARCELINA LOPEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Real de Abajo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 404.00 m con Epifanio López de la Cruz; al sur: 388.00 m con camino que va al Puerto y la Mina el Malacate; al oriente: 224.00 m con camino carretero que va a la Mina Santa Lucía y la Familia Rodríguez de Sultepec; al poniente: 124.00 m con la propiedad de Epifanio López de la Cruz, superficie aproximada de 68 264 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 129/95, ALICIA MUÑOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera manzana del municipio de Almoloya de Alquisiras, Méx., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Alicia Sánchez Valdez; al sur: 8.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 30.00 m colinda con Baltazar Sánchez; al poniente: 30.00 m colinda con Juan Díaz Sotelo, superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 146/95, ABACUC GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, del municipio de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.50 m colinda con camino vecinal; al sur: 86.40 m colinda con Leonor García; al oriente: 46.75 m colinda con Natalia García; al poniente: 47.25 m colinda con camino vecinal, superficie aproximada de 4 036.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 144/95, PETRONILO SALINAS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 69.66 m colinda con Filomeno Salinas; al sur: 69.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m colinda con Felipe García Velázquez; al poniente: 30.00 m colinda con Simón Cruz Arellano; superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 542/95, TERESA ADALED GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, México, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 12.15 m con Bertha Vera; al sur: 2 líneas 4.15 y 7.30 m con Ana María Adalid García; al oriente: 2 líneas 78 con Ana María Adalid y 13.90 m con calle Emilio R. Becerra; al poniente: 12.90 m con Bertha Vera, superficie aproximada de 159.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 750/95, RODOLFO CABRERA BENITEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 89.70 m con carretera de uso común; al sur: 85.00 m con Raúl Cruz García; al oriente: 55.00 m con Guadalupe Cabrera Benítez; al poniente: 90.00 m con Leovardo Macedo Frutis, superficie aproximada de 6,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 697/95, IGNACIO HURTADO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación del Circuito Poniente 4 No. 308, Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 8.50 m con Guadalupe Hernández; al sur: 12.60 m con calle Poniente 4 No. 308; al oriente: 14.50 m con Carmen Nava; al poniente: 14.50 m con Martín Gutiérrez, superficie aproximada de 152.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 665/95, JOSEFINA GALLEGOS HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle el Coporito No. 300 Poniente 4 Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 14.00 m con Guadalupe Hernández Mendoza; al sur: 12.00 m con Guadalupe Hernández Mendoza; al oriente: 17.00 m con Adela Gallegos Hernández; al poniente: 17.00 m con Guadalupe Hernández Mendoza, superficie aproximada de 238.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 664/95, CATALINA ALMAZAN GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Godines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 133.00 m con Herminé-gilda Almazán Casiano; al sur: 143.00 m con María López Vázquez; al oriente: 34.00 m con vía pública; al poniente: 21.00 m con Hipólito Coranguéz Escobar, superficie aproximada de 3,795.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

Exp. 662/95, MANUELA VELAZQUEZ JAIMES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José Guadarrama López No. 347, Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.00 m con Raymundo Martínez Velázquez; al sur: 17.20 m con María Cruz González; al oriente: 13.40 m con José González Velázquez; al poniente: 13.20 m con calle José Guadarrama, superficie aproximada de 232.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R. 006719.

N.C.A. 05612—S.

Exp. 6569/95, C. PEDRO SUAREZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Xomecalco", mide y linda: al norte: 21.30 m con Rufino Fierres, al norte: 15.00 m con Rufino Flores, al sur: 25.20 m con Guadalupe Lijandro, Francisco Hernández y Francisco Banda, al sur: 11.00 m con Víctor García, al oriente: 10.00 m con Víctor García, al oriente: 04.85 m con calle Morelos, al poniente: 08.60 m con Rufino Ramos, al poniente: 04.00 m con Rufino Flores.

Superficie aproximada de: 280.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006714.

N.C.A. -05600—S.

Exp. 6560/95, C. J. MERCED LOPEZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Nopaltila", mide y linda: al norte: 98.68 m con calle Ixtacihuatl al sur: 09.00 m con Javier Gutiérrez, al oriente: 40.75 m con Leonarda Tecariz Vázquez, al poniente: 40.75 m con Juan Castillo Guzmán.

Superficie aproximada de: 4,246.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 005694.

N.C.A.—05601—S.

Exp. 6580/95, C. JUAN MANUEL ESPADAS MONIES DE OCA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Cima S/N, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio "Pozotenco" mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Juárez, al sur: 20.00 m con Javier Tapia, al oriente: 20.00 m con Julián Nolasco, al poniente: 20.00 m con Alejandro Juárez y Callejón de la Cima.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006723.

N.C.A.—05615—S.

Exp. 6561/95, C. MARIA URSULA BAUTISTA MONTALVO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atenógenes Santamaría No. 61, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Xocotla", mide y linda; al norte: 29.20 m con calle, al sur: 29.20 m con Hermenegilda Gloria Rodríguez, al oriente: 38.00 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 36.80 m con Rosa Chávez Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,092.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006708.

N.C.A.—05605—S.

Exp. 6562/95, C. LEONOR ORTIZ PONCE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, predio denominado "Axaltic", mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Madero, al sur: 10.00 m con Teresa Mendoza Ortiz, al oriente: 12.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 12.00 m con Catalina Castro.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006729.

N.C.A.—05614—S.

Exp. 6563/95, C. FRANCISCO BARRIOS TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Insurgentes S/N, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Atlachicaxtla", mide y linda; al norte: 28.00 m con María Elvira Hernández Hernández, al sur: 28.00 m con Antonia Castillo Jiménez, al oriente: 16.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 10.00 m con Santa Constantino Jiménez.

Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006681.

N.C.A.—05595—S.

Exp. 6581/95, C. LEON RAMOS AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Teotlaico", mide y linda; al norte: 26.00 m con Román Mauro Ramos Aguilar, al sur: 26.90 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 10.00 m con Victoria Ramos Aguilar, al poniente: 10.00 m con Martín Ramos Aguilar.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006709.

N.C.A.—05609—S.

Exp. 6564/95, C. TERESA MENDOZA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Axaltic", mide y linda; al norte: 10.00 m con Leonor Ortiz Ponce, al sur: 10.00 m con Juan Manuel Mendoza, al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 12.00 m con Catalina Castro.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006716.

N.C.A.—05610—S.

Exp. 6565/95, C. JACINTO QUIROZ RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero No. 67, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Ivzotitla", mide y linda; al norte: 08.40 m con calle de Madero, al sur: 08.40 m con Raymundo Quiroz, al oriente: 47.75 m con Eduardo Quiroz Becerra, al poniente: 47.75 m con Tranquilino Quiroz Ruiz.

Superficie aproximada de: 401.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006724.

N.C.A.—05616—S.

Exp. 6566/95, C. MATHIDE LUNA JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 4, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado "Huix-clitec", mide y linda; al norte: 13.00 m con calle del Carmen, al sur: 26.90 m con Petra Luna, al oriente: 24.30 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 18.40 m con Aquilino Negrete.

Superficie aproximada de: 851.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006721.

N.C.A.—05613—S.

Exp. 6567/95, C. NORMA ARCELIA MORAN TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "El Zapote", mide y linda; al norte: 10.00 m con Eufenia Alegre Aguirre, al sur: 10.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 35.00 m con Guadalupe Tulteca Juárez, al poniente: 35.00 m con Luis Paulino Islas González.

Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006718.

N.C.A.—05611—S.

Exp. 6568/95, C. JOEL VILLALPANDO TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México-Cuauhtla, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Panoca", mide y linda; al norte: 46.00 m con Ana Luisa Vargas Godínez, al sur: 64.40 m con calle Jiménez, al oriente: 108.00 m con barranca, al poniente: 42.00 m con calle Xicotécatl, al noroeste: 72.00 m con carretera F.

Superficie aproximada de: 8,826.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006706.

N.C.A.—05603—S.

Exp. 6569/95, C. ARTURO CORONA HUERTA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Caracol S/N, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Cuicahuano", mide y linda; al norte: 22.50 m con Teresa Hernández Cisneros, al sur: 22.50 m con Agustín Carlos Gutiérrez Hernández, al oriente: 08.00 m con Víctor B. B. Gutiérrez Hernández, al poniente: 08.00 m con calle del Caracol.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 003986.

A=4405—S.

Exp. 6570/95, SANTA RUIZ DE RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Carmona No. 12 Miraflores, municipio de Chalco, predio denominado "Cuauhtitlaco", mide y linda; al norte: 17.30 m con Macario Rodríguez, al sur: 17.30 m con Eduardo Con-

treras, al oriente: 10.90 m con Ejedo Carmen Peleastro, al poniente: 09.75 m con Cerrada Carmona.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006675.

N.C.A.—05591—S.

Exp. 6571/95, C. ANTONIO AMARO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecalco, municipio de Ozumba, predio denominado "Teopanecatitla", mide y linda; al norte: 33.60 m con Gloria San Vicente Amaro, al sur: 33.60 m con Antonio Amaro A., al oriente: 15.00 m con Juan Flores y Joaquín Pérez de Rosario, al poniente: 15.00 m con calle Nicolás Bravo.

Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006674.

N.C.A.—05590—S.

Exp. 6572/95, C. ANTONIO AMARO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Bravo S/N, Tecalco, Ozumba, predio denominado "Teopanecatitla", mide y linda; al norte: 33.43 m con Miguel Arelio, al sur: 33.43 m con Sara Pérez, al oriente: 31.00 m con Joaquín Pérez del Rosario, al poniente: 31.00 m con calle Bravo.

Superficie aproximada de: 1,036.33 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006687.

N.C.A.—05597—S.

Exp. 6573/95, C. LUCIANO ROJAS TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado "San Miguel", mide y linda; al norte: 08.25 m con calle 5 de mayo, al sur: 08.25 m con calle 29 de septiembre, al oriente: 92.00 m con Filemón González Silva, al poniente: 92.00 m con María del Carmen Ramírez O.

Superficie aproximada de: 759.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006677.

N.C.A.—05593—S.

Exp. 6674/95, C. FRANCISCO MARTINEZ DIAZ Y C. MARIA DEL CARMEN CARDOSO ALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo S/N, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Xocotla", mide y linda; al norte: 15.50 m con Rosalinda Castillo, al sur: 15.50 m con Julio Castillo, al oriente: 12.00 m con Manuela Galán, al poniente: 12.00 m con calle Bravo.

Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006676.

N.C.A.—05592—S.

Exp. 6575/95, C. ANTONIO AMARO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, en la Colonia Alzate, en Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Tecuac o Potrero", mide y linda; al norte: 36.28 m con Miguel Blancas, al sur: 24.10 m con Simón Merino, al oriente: 20.68 m con barranca, al poniente: 15.45 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 536.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006707.

N.C.A.—05604—S.

Exp. 6576/95, C. FERMIN FERNANDEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 611, en la Colonia Jardín, municipio Valle de Chalco, Solidaridad, mide y linda; al norte: 08.00 m con Carmina Tapia Miña, al sur: 08.00 m con calle sur 15, al oriente: 18.00 m con Jesús Escalante Espinoza, al poniente: 18.00 m con Rosa María González Sánchez.

Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R. 006680.

N.C.—05599—S.

Exp. 6582/95, C. ISABEL CASTRO CONDE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer Callejón de La Rosa No. 12-B, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlapalixcuaula", mide y linda; al norte: 40.20 m con Margarito Bernal, al sur: 39.00 m con Juana C. Castro Conde, al oriente: 17.70 m con Juana de la Cruz, al poniente: 16.90 m con primer Callejón de la Rosa.

Superficie aproximada de: 685.08 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006693.

N.C.A.—05600—S.

Exp. 6577/95, C. LUIS ALONSO TENORIO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza S/N, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Texcotitla", mide y linda; al norte: 10.50 m con Ma. Félix Ramos Morales, al sur: 10.50 m con camino y Tranquilina Banda Ortiz, al oriente: 68.00 m con Emmanuel Heredia Constantino, al poniente: 68.00 m con Hermenegildo Galicia.

Superficie aproximada de: 714.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006672.

N.C.A.—05589—S.

Exp. 6578/95, C. MARCELINA RODRIGUEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Donceles S/N, Santa Isabel Chalma, municipio de Chalco, predio denominado "Metenco", mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Donceles, al sur: 17.00 m con Jesús Aguilar, al oriente: 36.00 m con Jesús Aguilar, al poniente: 36.00 m con Jerónimo López.

Superficie aproximada de: 612.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

N.R.A. 006638.

N.C.A.—05598—S.

Exp. 6579/95, C. JOSE GUADALUPE CORDERO GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Educación S/N, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "La Nopalera", mide y linda; al norte: 26.00 m con Ma. de los Angeles Guzmán, al sur: 20.00 m con Bonifacio Alatorre Martínez, 06.00 m con Roberto Alvarez Santana, al oriente: 30.00 m con Adalberto Fuentes Contreras, al poniente: 23.00 m con Roberto Alvarez Santana, 07.00 m con cerrada Educación.

Superficie aproximada de: 645.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3750.—8, 11 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3947/95, JOSE INIESTA NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán s/n., Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con J. Merced Cuenca; al sur: 14.00 m con Joaquín Cortés; al oriente: 14.30 m con Francisco Albarrán; al poniente: 14.20 m con calle Aquiles Serdán, superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3754.—8, 11 y 16 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 7406/95, ARTURO MANCILLA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n., en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.80 m con Susa Mancilla Mejía; al sur: 16.80 m con Rogelio Carbajal; al oriente: 9.00 m con calle de Puebla; al poniente: 9.00 m con María Luisa Rebeverría; superficie: 151.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3824.—11, 16 y 21 agosto

Exp. 6895/95, GUSTAVO ALBARRAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintana Roo s/n., en el poblado de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Sr. Adán Sánchez y 12.43 m con Sr. Alfonso Guzmán; al sur: 20.00 m con calle Independencia otra de 6.20 m con Sr. Gabino Romero y 11.25 m con Sr. Juan Pimiento; al oriente: 14.00 m con Sr. Gabino Romero, 11.20 m con Sr. Juan Pimiento y 12.90 m con calle Quintana Roo; al poniente: 37.50 m con Sr. Francisco Albarrán Romero, 3.52 m con Sr. Adán Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3837.—11, 16 y 21 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 600/95, SALVADOR LUNA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el barrio de Miltepec, municipio de Nexllaipan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.60 m con calle Felipe Sánchez Solís; al sur: 87.00 m con Pedro G. Velázquez, Ma. de Jesús Bastillo y Reyes Padilla; al oriente: 37.40 m con Sofía Pacheco; al poniente: 42.80 m con Alberto Suárez, con superficie total de 3,369.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 7 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3820.—11, 16 y 21 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 910/95, ROMANA MARTINEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Sarabia No. 21, en San Pedro Xictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.73 m y colinda con paso de sirvidumbre; al sur: 13.30 m y colinda con Melitón Arellano; al oriente: 8.85 m y colinda con callejón privado; al poniente: 8.89 m y colinda con Lino Vázquez Nervis, superficie: 110.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 3 de agosto de 1995.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3831.—11, 16 y 21 agosto

Exp. 896/95, EL C. LUIS JUARPEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad No. 17, en Guadalupe Yancuitlanpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con la propiedad del Sr. Fernando Juárez Carrasco; al sur: 1.00 m y colinda con la Avenida Libertad; al oriente: 18.00 m y colinda con propiedad del Sr. Concepción López Carranza; al poniente: 18.00 m y colinda con andador familiar, con una superficie aproximada de 198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3819.—11, 16 y 21 agosto

Exp. 867/95, EL C. VICTOR GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cruzado, en la comunidad de Chiquixpac, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con propiedad del señor Francisco Barajas; al sur: 50.00 m y colinda con propiedad del señor José Romero López; al oriente: 40.00 m y colinda con el centro; al poniente: 40.00 m y colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de 2000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3819.—11, 16 y 21 agosto

Exp. 885/95, LA C. ROSALVA LETICIA PEÑALOZA VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Victoria No. 12, en la comunidad de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.20 m y colinda con calle de Victoria; al sur: 14.70 m y colinda con predio del señor Catarino Cortés; al oriente: 13.45 m y colinda con el predio de la C. Herlinda Platas; al poniente: 13.60 m y colinda con el predio del C. Ignacio Valenzuela, con una superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3819.—11, 16 y 21 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6924/95, ROSALBA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 30.90 y 2.94 m con Teodolina Martínez y Ramiro Martínez, al sur: dos líneas: 17.90 y 15.85 m con Guillermo Martínez Suárez, Daniel Martínez Suárez y Rebeca Martínez Suárez, al oriente: dos líneas: 12.09 y 18.25 m con Ramiro Martínez Suárez, al poniente: dos líneas: 16.50 y 14.00 m con camino y Guillermo Martínez Suárez.

Superficie aproximada de: 739.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de junio de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3823.—11 16 y 21 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 5601/244/95, JAVIER SANCHEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 31.76 m y colinda con cerrada Hermenegildo Galeana sur: 31.00 m y colinda con Mario Cuevas González, oriente: 10.70 m y colinda con propiedad privada, poniente: 10.00 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Superficie aproximada de: 325.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 3 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3823.—11 16 y 21 agosto.

Exp. 6876/291/95, MARIA DEL SOCORRO ROSAS VARGAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Lomita" Miraflores S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 9.70 m y colinda con camino, 8.20 m y colinda con Evelyn Rosas Vargas, 4.60 m y colinda con Abel Rosas Vargas, 3.56 m y colinda con Abel Rosas Vargas, sur: 31.75 m y colinda con camino, oriente: 24.60 m y colinda con camino, 1.80 m y colinda con Abel Rosas Vargas, 1.48 m y colinda con Abel Rosas Vargas, 13.10 m y colinda con Evelyn Rosas Vargas, poniente: 44.60 m y colinda con Fernando Osnaya Vargas.

Superficie aproximada de: 963.24 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 3 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3823.—11 16 y 21 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 1350/95, C. ROSA CHANG PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "San Marcos", mide y linda; norte: 500.00 m con Francisco León, sur: 500.00 m con Rosendo Romero, oriente: 65.00 m con Bernabé Hernández, poniente: 65.00 m con Ponciano Alvarez,

Superficie aproximada de: 32.500 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3823.—11 16 y 21 agosto.

Exp. 4932/95, C. CESAREO DOMINGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coyotlaxco o Arenal Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Arenal", mide y linda; norte: 13.50 m linda con Casimira Delgadillo Rivera, sur: 13.50 m linda con propiedad privada, oriente: 20.75 m linda con Monica Garay Castro, poniente: 20.75 m linda con Natividad Garay Delgadillo.

Superficie aproximada de: 280.125 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4933/95, C. DONATO TRUJANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado 11.11 m linda con L. Maricela Aguilar Almaraz hoy Marcela Aguilar Aguilar, sur: 24.70 m linda con calle prolongación 5 de Febrero, 10.00 m linda con Virgilio López Trujano, oriente: 53.26 m linda con Raul Juárez Ferrero, 20.00 m linda con Virgilio López Trujano, poniente: 77.95 m linda con Guillermo Trujano Espejel.

Superficie aproximada de: 1.676.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4934/95, C. SUSANA ALONSO DE ARRONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Tzotitla", mide y linda; norte: 30.00 m linda con Susana Alonso de Arrona, sur: 30.00 m linda con segundo callejón de Emiliano Zapata, oriente: 20.00 m linda con callejón, poniente: 20.00 m linda con Susana Alonso de Arrona.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4935/95, C. SOFIA FLORES MARCHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Hidalgo S/N, Huixtahuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda; norte: 18.00 m linda con Cándido Olvera, sur: 21.10 m linda con prolongación Hidalgo, oriente: 10.30 m linda con calle Alvaro Obregón, poniente: 10.00 m linda con Pedro Flores Marchena.

Superficie aproximada de: 198.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11 16 y 21 agosto.

Exp. 4936/95, C. LAURA LARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Guerrero S/N, San Pedro Chicoucuac, municipio de Chicoucuac, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Teopayuca", mide y linda; norte: 32.06 m linda con Miguel de la Cruz Nava, Columba de la Cruz Nava, María de la Cruz Nava, sur: 32.06 m linda con Juana Gutiérrez Soriano e Isabel Gutiérrez Soriano, oriente: 08.02 m linda con Rogelio Lara Gutiérrez, poniente: 07.83 m linda con Carlos Venado Rodríguez.

Superficie aproximada de: 251.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4937/95, C. FRANCISCO JAVIER VENADO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Ixquitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Piedra Grande", mide y linda; norte: 164.00 m linda con Rosendo Romero y Josefa Miranda, hoy José Miguel Ramírez Juárez, sur: 131.90 m linda con Hdefonso G. ruño, hoy Raul Venado Vargas, 44.03 m linda con camino, oriente: 109.87 m linda con Guadalupe Zacate, hoy Raúl Venado Vargas, 45.22 m linda con Gabino Peralta, hoy Raul Venado Vargas, poniente: 171.40 m linda con Ragnadera, hoy camino.

Superficie aproximada de: 21,803.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 31 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4832/95, C. BENITO AGUIRRE MUNOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Concepción Cuarta", mide y linda; norte: 23.30 m con calle Noche Buena, sur: 24.50 m con Bruno Roldán Avila, oriente: 22.00 m con Raúl Solís, poniente: 22.00 m con Lucio Mota Flores.

Superficie aproximada de: 525.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4833/95, C. HECTOR VIDAL GARCIA HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena S/N, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "La Concepción", mide y linda; norte: 10.00 m con calle Noche Buena, sur: 10.00 m con Bruno Roldán, oriente: 23.00 m con Ma. Félix García Martínez, poniente: 23.00 m con lote número seis.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4834/95, C. ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo S/N, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Acaxtitla", mide y linda; norte: 13.00 m con Gloria Alvarez Flores,

sur: 13.00 m con Silvia Alvarez Flores, oriente: 15.40 m con Edmundo Alvarez Castillo, poniente: 13.40 m con Mariana Delgadillo.

Superficie aproximada de: 174.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4835/95, C. HUMBERTO CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cuarta cerrada de 16 de Septiembre B. Reyes, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Zazapotitla", mide y linda; norte: 22.20 m con Romulo Corona, sur: 38.60 m con Ernesto López, oriente: 21.50 m con calle, poniente: 41.00 m con Ernesto López.

Superficie aproximada de: 950.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4836/95, C. SILVIA ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo No. 14, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de Méx., predio denominado "Acaxtitla", mide y linda; norte: 13.00 m con Alejandro Martínez A., sur: 13.00 m con Cipriano de la Rosa, oriente: 15.60 m con Edmundo Alvarez Castillo, poniente: 15.60 m con Mariana Delgadillo.

Superficie aproximada de: 202.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4827/95, C. JOSE LUIS SOTO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "El Pozo", mide y linda; norte: 22.00 m con Socorro Rivero, sur: 22.00 m con Juan Vistrain Rodríguez, oriente: 24.00 m con calle sin nombre, poniente: 24.00 m con Juan Vistrain Rodríguez.

Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

Exp. 4838/95, TEODORA VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Adatengo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "San Nicolás", mide y linda; norte: 23.50 m linda con Rosa Morales Rodríguez, sur: 24.05 m linda con Victor Hernández Morales, oriente: 19.10 m linda con calle Tavera del Río San Nicolás, poniente: 18.53 m linda con Juan Ayala Guillén.

Superficie aproximada de: 447.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 28 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3823.—11, 16 y 21 agosto.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS Y
COBRO COACTIVO
CREDITOS NUMS. 7462, 24940, 26847 y 26852.
R.F.C.: DP0850130IX2.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las 09:30 horas del día 31 de agosto de 1995, se rematará en Av. del Parque No. 56, Int. A, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, municipio de Lerma, México, lo siguiente:

2,175 muñecas con caras y manos en porcelana, vestidos, telas bordadas y estampadas, payasos y arlequines.

En esta administración local de recaudación se proporcionará toda la información referente a estas piezas, a quien lo solicite en vías de presentar su postura legal.

Dichos bienes fueron embargados a Diseños en Porcelana, S.A. de C.V., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de la propia empresa citada por concepto de: Impuesto al Valor Agregado, Retención sobre Salarios, otras retenciones del Impuesto Sobre la Renta, 1% sobre remuneraciones y accesorios legales correspondientes al ejercicio fiscal de 1991.

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$43,847.00 (cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Únicamente serán tramitadas las posturas legales presentadas a más tardar hasta el día 30/08/95 de las 08:30 a 14:00 horas.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, Méx., a 26 de julio de 1995.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

De conformidad con el artículo primero, apartado I, fracción I, punto 4 inciso c), del acuerdo 101-293 vigente, por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en relación con el artículo 124 párrafo VIII vigente, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el Subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo,

C. Miguel Ríos Ortiz. Rúbrica 3712.- 4 y 16 agosto

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS Y
COBRO COACTIVO.
CREDITO NUM.: 32402.
R.F.C.: HMU861017RH.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las 12:00 horas del día 31 de agosto de 1995, se rematará en la Bodega de Braniff Air Freight & Co. ubicada en anexo del edificio de la Administración Local de Aduanas de esta localidad junto al Aeropuerto Internacional, Toluca, Estado de México, lo siguiente:

152 muebles varios que son camas, colchones, recámaras, sillas, línea blanca, electrónica y otros, todos seminuevos. En esta Administración Local de Recaudación se proporcionará toda la información referente a estos muebles a quien lo solicite en vías de presentar su postura legal.

Dichos bienes fueron embargados a Hucaro Muebles, S.A. de C.V. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de la propia empresa citada por concepto de: Impuesto al Activo, Impuesto al Valor Agregado, Retención Sobre Salarios, otras Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, 1% Sobre Remuneraciones, Actualización, Recargos correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1992.

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$76,401.00 (setenta y seis mil cuatrocientos uno nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Únicamente serán admitidas las posturas legales presentadas a más tardar hasta el día 30/08/95 de las 08:30 a 14:00 horas.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, Méx., a 26 de julio de 1995.

La Administradora:

C.P. Ana María Vera Palacios.—Rúbrica.

3712.—4 y 16 agosto

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
SUPERVISION DE CONTROL DE CREDITOS Y
COBRO COACTIVO.
CREDITO NUM.: 7464 y 24941.
R.F.C.: HAA9005242FA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las 09:30 horas del día 31 de agosto de 1995, se rematará en Av. del Parque No. 56, Int. A, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, municipio de Lerma, México, lo siguiente:

789 piezas decorativas construidas en Resina Polyester, con recubrimientos electrofónicos (cobrizado y latonado), diferentes medidas cuyas características se detallarán en esta Administración Local de Recaudación de Toluca, a las personas interesadas en la postura legal para la adquisición de estas mercancías.

Dichos bienes fueron embargados a Hispano Alemana de Acabados Metálicos, S.A. de C.V., para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de la propia empresa citada por concepto de I.V.A. Act Rec.

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$69,205.47 (sesenta y nueve mil doscientos cinco nuevos pesos 47/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Únicamente serán tramitadas las posturas legales presentadas a más tardar hasta el día 30/08/95 de las 08:30 a 14:00 horas.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Toluca, Méx., a 26 de julio de 1995.

La Administradora:

C.P. Ana María Vera Palacios.—Rúbrica.

3712.—4 y 16 agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41
TLALNEPANTLA, MEX.

Por escritura 9,253, ante mí, la señora GRACIELA ZAMORA PARRA VIUDA DE GONZALEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL GONZALEZ LLAVEN, también conocido como MANUEL FERNANDO GONZALEZ LLAVEN y formulará el inventario.

Le Ma. Guadalupe Ponce Torres.—Rúbrica.

Notario 41 del distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

741-A1.—7 y 16 agosto